

# A La Cima



## Consejo de Estado se pronuncia sobre el tratamiento de los descuentos condicionados

A la luz del criterio de decisión que ahora se reitera, «aun cuando los descuentos comerciales condicionados deben registrarse en la contabilidad como un gasto financiero cuando se cumple la condición o el hecho futuro, fiscalmente los descuentos obedecen a un menor valor del precio de venta que se traduce en un menor valor del ingreso que obedece a políticas y condiciones específicas comerciales fijadas entre los particulares que celebran la operación», de manera que no son erogaciones a efectos fiscales del artículo 107 del ET y, en esa medida, no están sujetos al cumplimiento de los requisitos que prevé la disposición ibídem. La demandante sí demostró que durante el lapso acordado su cliente le compró más de 90.000 cajas de producto, de suerte que se hizo acreedor del descuento acordado. Destaca la Sala que tanto el certificado de revisor fiscal, como las facturas y las declaraciones de exportación que enlista ponen en evidencia que, al analizar si se cumplió o no con la condición descrita, no se tuvieron en cuenta ventas efectuadas antes de que entrara en vigencia el convenio ni en un trimestre diferente al acordado por las partes. En consecuencia, juzga la Sala que la demandante sí acreditó el cumplimiento de la condición de la que pendía el descuento debatido.

Si necesita información adicional, por favor no dude en contactarnos.  
Teléfonos: 4847000 - 4847103,

### Margarita Salas

Socia  
Asesoría Tributaria, Litigios y  
Controversias  
EY Colombia

[margarita.salas@co.ey.com](mailto:margarita.salas@co.ey.com)

### Héctor Duque

Manager  
Litigio Tributario y Controversias  
EY Colombia

[hector.duque@co.ey.com](mailto:hector.duque@co.ey.com)

*El contenido del presente documento es puramente informativo, razón por la cual no podrá utilizarse bajo ninguna circunstancia como una asesoría legal. En caso de necesitar asesoría para su caso en particular, por favor no dude en contactar a nuestros profesionales.*